



DIÓCESIS DE
FORT WAYNE-SOUTH BEND

POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES*

Es la política de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend que todo clero, candidato a la ordenación y a la vida religiosa, religioso y otro personal asalariado o voluntario, deberá adherirse al ***Código de Conducta Cuando se Interactúa con un Menor de Edad****. Del mismo modo, todos están sujetos y deben reportar cualquier incidente sospechoso de abuso físico, mental, o sexual, o negligencia de cualquier menor, o de la adquisición, posesión, y/o distribución de pornografía que involucra a un menor a la agencia civil apropiada y a las autoridades diocesanas de acuerdo con las ***Directrices Diocesanas Sobre el Reporte de Incidentes de Abuso o Negligencia de un Menor Incluyendo Adultos Vulnerables***. Todos los mencionados anteriormente, así como las parroquias y escuelas de la diócesis están sujetos y obligados por esta política.

*Un menor se define como cualquier persona menor de 18 años; o una persona que, sin importar su edad, habitualmente carece de uso de razón y debe ser considerada equivalente a un menor.

* Esta política está ubicada en las páginas web de protección de la juventud de la diócesis y en los manuales de empleados y voluntarios de la diócesis.